

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
IX REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD PAGOS SUBSIDIOS
FONDOS CONCURSABLES
N° INT.: 382 (09.05.2011)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 1616

Temuco

10 MAYO 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U) de 2005 que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda y sus modificaciones;
- b) El Ord. N° 8 de fecha 05.05.2011, en que solicita se efectúe 8° giros correspondiente a la **Habilitación** del Terreno del **Comité de Vivienda El Esfuerzo** de la Comuna de Temuco, en atención al Contrato compraventa celebrado entre ambas partes;
- c) La Resolución (E) N° 9474 de fecha 24.12.2009, que aprueba nómina de selección de proyectos presentados y asigna subsidio de localización para habilitación de terreno por 15.000 UF, a los integrantes de cada grupo seleccionado para la Región de la Araucanía, comuna de Temuco – Labranza;
- d) Las resoluciones (e) N° 3223 del 24.09.2010, N° 3539 de 22.10.2010, N° 3871 del 18.11.2010, N° 4177 del 10.12.2010, N° 807 del 9.03.11 N° 1357 del 15.04.2011 que autoriza el pago del primer al séptimo giro por un monto correspondiente a 10.115,98 UF, de un total 15.000 UF;
- e) El estado de Avance N° 8 de fecha 05.05.2011, que señala un avance equivalente a un 8,14%, y un acumulado del 75,58, emitido por la Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L., visado por la UATS de este SERVIU Regional.
- f) Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- a) El D.L. N° 1305 de 26.12.75 el D.S. N° 355 DE 28.10.76, ambos del MINVU, la Resolución N° 459 de 25.08.09 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa al infrascrito en el cargo de Jefe Depto. Operaciones Habitacionales de SERVIU IX Región, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1. **PAGUESE** 8° giro con avance del 8,14% correspondiente a la **Habilitación de Terreno** del **COMITÉ DE VIVIENDA EL ESFUERZO** de la comuna de Temuco, equivalente a 1.221 UF., de un total de 15.000 UF a favor de: **CONSTRUCTORA MONSALVES Y VERGARA LTA. RUT 76.786.600-3**
2. El Depto. de Finanzas pagará el monto indicado en el Resuelvo anterior la Entidad Organizadora antes señalada previa Orden de pago emitida por el Departamento Operaciones Habitacionales.
3. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al SUBT. 33 ITEM 01 ASIG 023 SUB ASIG 002//2009 DEL PRESUPUESTO VIGENTE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE



ACO/LAC/VFA/vfa

TRANSCRIBIR A:

MINVU : SEREMI MINVU IX REGION - D.P.H.- DEPTO. ESTUDIOS.

SERVIU : SECRETARIA EJECUTIVA - DEPTO. OO .HH.- UNIDAD PAGOS DE SUB FSV. - FINANZAS
OF. PARTES Y ARCHIVO.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA